

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)

**Carta de Gerencia
CG 3-2023**

Informe final

San José, 22 de enero del 2024.

Al Consejo Directivo de Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)

Estimados señores:

Según nuestro contrato de servicios, efectuamos la tercera visita de auditoría externa del período 2023 del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y con base en ese examen efectuado observamos ciertos aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos de contabilidad, los cuales sometemos a la consideración de ustedes en esta carta de gerencia CG 3-2023.

Considerando el carácter de pruebas selectivas en que se basa nuestra revisión, ustedes pueden apreciar que se debe confiar en métodos adecuados de comprobación y de control interno, como principal protección contra posibles irregularidades que una revisión de pruebas selectivas puede no revelar, si es que existiesen. Las observaciones no van dirigidas a colaboradores, sino únicamente tienden a fortalecer el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad.

Agradecemos una vez más la colaboración que nos han brindado los colaboradores del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y estamos en la mejor disposición de ampliar o aclarar la información que se adjunta en una sesión conjunta de trabajo.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**

Lic. Gerardo Montero Martínez
Contador Público Autorizado número 1649
Póliza de Fidelidad número 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2024

“Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición del artículo 8.”

TRABAJO REALIZADO Y CONCLUSIONES

En nuestra evaluación de control interno y pruebas sustantivas de las partidas presentadas en los estados financieros, correspondientes a la tercera visita de auditoría externa del periodo 2023 revisamos al menos las siguientes áreas:

a) Procedimientos Generales

- Solicitamos las actas del Consejo Directivo del periodo comprendido de noviembre a diciembre del 2023, con el fin de determinar asuntos o acuerdos que pudieran tener efectos importantes en el resultado de la auditoría y sobre las operaciones y posición financiera del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).
- Evaluamos el sistema de control interno de acuerdo con el Manual sobre Normas Técnicas y Control Interno para la Contraloría General de la República, así como las normas y procedimientos de auditoría aplicables.
- Solicitamos los informes emitidos por el departamento de auditoría interna del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) para el periodo auditado.
- Revisamos que los estados financieros al 31 de diciembre del 2023 se preparen de acuerdo con el marco de referencia contable autorizado en Costa Rica.
- Dimos seguimiento a la implementación de las NICSP.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con la lectura y revisión de las actas, no determinamos situaciones de control que deban ser informadas o que pudiera tener un efecto importante en las operaciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Por otra parte y de acuerdo a lo indicado en las Notas a los Estados Financieros mediante oficio INEC-AAF-UF-257-2023, se presentó a la Gerencia un informe ejecutivo que contempla todo lo relativo al cierre de brechas, adecuación de sistemas y fortalecimiento y empoderamiento del personal financiero contable y de las Unidades Primarias de Registro del INEC para poder lograr el 100%, así como el seguimiento y recomendaciones para continuar de forma idónea y actualizada en el tema de cumplimiento de Normativa Internacional aplicable a las actividades propias de la Institución.

Según nuestro criterio el INEC cumple al 100% con la implementación de las NICSP, sin embargo, se recomienda a la administración considerar lo mencionado en la Oportunidad de Mejora 1 de esta carta de gerencia, donde se menciona que los ingresos son registrados con base en efectivo y no la base de devengo.

En relación con la verificación efectuada no se determinaron situaciones que presenten un impacto en la revisión del periodo. Como resultado de la revisión efectuada a los documentos antes descritos, consideramos que el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), presenta un nivel de riesgo bajo.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN.

En el transcurso de la implementación y adopción de las NICSP, el INEC mediante análisis realizado en conjunto con una Asesoría contratada determinó registrar los ingresos basado en efectivo, sustentado en lo indicado en la NICSP 23 - INGRESOS POR TRANSFERENCIAS, donde se detalla que los ingresos por transferencias se reconocerán sólo cuando:

b) que el valor razonable del activo (efectivo, inversiones o activos en especie), se pueda medir con fiabilidad.

Dado lo anterior, se determinó registrar estos ingresos en el momento en que son depositados, debido a que no se mantiene una certeza al 100% de que tales ingresos le sean depositados al INEC durante el periodo, por motivos de recortes presupuestarios y/o algún otro factor estipulado por el Gobierno.

b) Disponibilidades

- Con base en los balances de comprobación suministrados elaboramos cédulas sumarias, con las cuales comparamos los saldos de cuenta al 31 de diciembre del 2023 con los saldos de cuenta del periodo anterior.
- Solicitamos al departamento contable las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2023, para las diferentes cuentas corrientes mantenidas por la entidad y procedimos a revisar el proceso de elaboración de dichas conciliaciones.
- Cotejamos el saldo según libros en las conciliaciones bancarias con el saldo mostrado en los balances de comprobación.
- Verificamos que los estados de cuenta bancarios se encontraran a nombre de la Institución, que la cuenta corriente fuera la correcta y que estuvieran a la fecha de corte correspondiente.
- Efectuamos una prueba aritmética en cada una de las conciliaciones bancarias a la fecha de corte.
- Analizamos la existencia de partidas pendientes de registro en los libros o en bancos; y su antigüedad, a la fecha de corte.
- Solicitamos el envío de las confirmaciones de saldos de las distintas cuentas bancarias presentes en la entidad al 31 de diciembre del 2023.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con las pruebas realizadas a la cuenta de disponibilidades, consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo. Verificamos que no existen diferencias entre las conciliaciones bancarias suministradas y el saldo contable a la fecha de corte del 31 de diciembre del 2023. Identificamos partidas pendientes en las conciliaciones, pero estas fueron aplicadas en enero 2024.

c) Inversiones

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones al 31 de diciembre del 2023 con los saldos del periodo anterior de las inversiones.
- Verificamos las variaciones presentes en las cuentas de inversiones producto de liquidaciones realizadas de noviembre a diciembre.
- Recalculamos los intereses por cobrar y ganados de las inversiones al 31 de diciembre del 2023.

Resultado de la revisión:

Como resultado de nuestra revisión a las inversiones, consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo, ya que no determinamos aspectos que se deban mencionar a la administración.

d) Cuentas por cobrar

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones al 31 de diciembre del 2023 con los saldos del periodo anterior de las cuentas por cobrar.
- Solicitamos el registro auxiliar de la cuenta anticipos a funcionarios y servidores públicos a corto plazo y lo cotejamos con el saldo contable al 31 de diciembre del 2023.

Resultado de la revisión:

Como resultado de esta revisión consideramos que las cuentas por cobrar presentan un nivel de riesgo bajo, sin embargo, se presentó una diferencia en la segunda visita en la cuenta de anticipos, debido a un problema que se estaba presentando en el sistema SIAF contra el módulo de crédito, dicha situación prácticamente se subsanó.

e) Propiedad, planta y equipo

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones al 31 de diciembre del 2023 con los saldos del periodo anterior de la cuenta de propiedad, planta y equipo.

- Solicitamos el registro auxiliar de la cuenta propiedad, planta y equipo y lo cotejamos con el saldo contable al 31 de diciembre del 2023.
- Realizamos el recálculo de la depreciación acumulada y gastos por depreciación al 31 de diciembre del 2023.
- Dimos seguimiento a los hallazgos de la carta de gerencia CG-2-2023.

Resultado de la revisión:

Como resultado de esta revisión consideramos que la partida de propiedad, planta y equipo presenta un nivel de riesgo medio, esto debido a que dimos seguimiento al hallazgo de carta de gerencia CG-2-2023, sobre la existencia de diferencias en el recálculo de la depreciación de activos de propiedad, planta y equipo, la cual se mantiene en proceso y se detalla en el Anexo 1.

f) Activos intangibles

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones al 31 de diciembre del 2023 con los saldos del periodo anterior de la cuenta de activos intangibles.
- Solicitamos el registro auxiliar de la cuenta activos intangibles y lo cotejamos con el registro contable al 31 de diciembre del 2023.
- Realizamos el recálculo de la amortización acumulada de los activos intangibles y el gasto por amortización al 31 de diciembre del 2023.
- Solicitamos una muestra de adiciones y retiros de la cuenta de intangibles de los meses en revisión con corte al 31 de diciembre del 2023.
- Dimos seguimiento a los hallazgos de la carta de gerencia CG-2-2023.

Resultado de la revisión:

Como resultado de esta revisión consideramos que la partida de activos intangibles presenta un nivel de riesgo medio, esto debido a que dimos seguimiento al hallazgo de carta de gerencia CG-2-2023, sobre la existencia de diferencias en el recálculo de la amortización de los intangibles, la cual se encuentra en proceso y se detalla en el Anexo 1.

g) Cuentas por pagar

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones al 31 de diciembre del 2023 con los saldos del periodo anterior de las cuentas por pagar.

- Solicitamos los registros auxiliares de retenciones a impuestos de renta a proveedores por pagar a corto plazo y lo cotejamos con las cuentas de mayor general al 31 de diciembre del 2023.

Resultado de la revisión:

Como resultado de los procedimientos descritos anteriormente, consideramos que el nivel de riesgo de la cuenta es bajo, ya que no determinamos aspectos que se deban mencionar a la administración.

h) Retenciones por pagar

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones al 31 de diciembre del 2023 con los saldos del periodo anterior de las retenciones por pagar.
- Realizamos una prueba de pago posterior de las cuentas CCSS para verificar el monto cancelado en enero 2024.
- Realizamos cédulas analíticas de las cuentas mencionadas con anterioridad, con la finalidad de observar si se han presentado cargos inusuales en las cuentas al 31 de diciembre del 2023.

Resultado de la revisión:

Como resultado de los procedimientos descritos anteriormente, consideramos que el nivel de riesgo de la cuenta es bajo, ya que no determinamos aspectos que se deban mencionar a la administración.

i) Provisiones

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones al 31 de diciembre del 2023 con los saldos del periodo anterior de las cuentas de provisiones.
- Solicitamos los registros auxiliares de vacaciones no disfrutadas contra las cuentas de mayor general al 31 de diciembre del 2023.
- Solicitamos los registros auxiliares de salario escolar, décimo tercer mes y cesantía y lo cotejamos con las cuentas de mayor general al 31 de diciembre del 2023.
- Realizamos cédulas analíticas de las cuentas mencionadas con anterioridad, con la finalidad de observar si se han presentado cargos inusuales en las cuentas al 31 de diciembre del 2023.
- Realizamos una prueba de pago posterior de las cuentas de salario escolar y décimo tercer mes para verificar el monto cancelado.

Resultado de la revisión:

En la revisión efectuada se verifica que el monto del salario escolar estaba sobrevaluado, lo cual se informa a la administración y este procede a realizar la revisión y determina la existencia de un registro incorrecto, lo cual origina un ajuste de la cuenta del pasivo y el gasto por salario escolar a la fecha de cierre. Sin embargo, como resultado de los procedimientos descritos anteriormente, consideramos que el nivel de riesgo de la cuenta es bajo. Por lo que no determinamos aspectos que se deban mencionar a la administración.

j) Patrimonio

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un periodo a otro de los saldos que componen la cuenta de patrimonio al 31 de diciembre del 2023.
- Solicitamos una muestra de la variación presente en el periodo de la cuenta otras variaciones no asignables a reservas varias al 31 de diciembre del 2023.
- Verificamos el estado de cambios de patrimonio al 31 de diciembre del 2023.

Resultado de la revisión:

Como resultado de los procedimientos descritos anteriormente, consideramos que el nivel de riesgo de la cuenta es bajo, esto mediante la verificación del estado de cambios de patrimonio y validación de las variaciones presentes en el periodo en revisión.

k) Ingresos

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones al 31 de diciembre del 2023 con los saldos del periodo anterior de la cuenta de ingresos.
- Realizamos el recálculo de intereses ganados de inversiones con corte al 31 de diciembre del 2023.
- Solicitamos el registro de las transferencias de presupuesto ordinario y transferencias de Ley 9694 con corte al 31 de diciembre del 2023.
- Conciliamos los saldos de los estados de cuenta de los ingresos recibidos por transferencias de presupuesto ordinario y transferencias de Ley 9694 contra su saldo contable al 31 de diciembre del 2023.
- Realizamos una comparación entre los ingresos presupuestados y contables al 31 de diciembre de 2023.

- Solicitamos el envío de confirmaciones de las cuentas de transferencias al 31 de diciembre del 2023.

Resultado de la revisión:

Como resultado de nuestra revisión de los procedimientos antes descritos, consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo medio, debido a que consideramos relevante mencionar la siguiente condición.

OPORTUNIDAD DE MEJORA 1: LOS INGRESOS POR TRANSFERENCIAS NO SON REGISTRADOS SOBRE LA BASE DE DEVENGO, SINO QUE LOS MISMOS SE REGISTRAN SOBRE LA BASE DE EFECTIVO.

CONDICIÓN:

Al efectuar nuestra revisión de las cifras de ingresos, determinamos que el registro de los ingresos por concepto de transferencias corrientes se realiza en el momento en que se recibe el efectivo, afectando el registro del ingreso en los resultados del periodo. Este registro se aparta del principio de devengo establecido en las NICSP.

Esto provoca que los ingresos devengados no sean reflejados íntegramente en los resultados, y que los presentados correspondan a los ingresos reales presupuestarios recibidos efectivamente.

La institución registra los ingresos de esta forma, ya que, según el análisis efectuado por la administración, para que se dé el reconocimiento de un ingreso debe existir certeza de que se va a recibir, y a pesar de que los ingresos provienen del presupuesto público no necesariamente se les deposita todo el dinero presupuestado, ya que, en ocasiones el Ministerio de Hacienda les recorta el ingreso.

Sin embargo, a nuestro criterio es necesario proceder con el registro de los ingresos presupuestados y en caso de que al final del periodo no se reciba el ingreso presupuestado en su totalidad, es necesario reversar el saldo de ingresos no recibido, esto máxime que los recursos recibidos por medio del presupuesto son montos significativos.

CRITERIO:

Según el Marco Conceptual de las NICSP, de conformidad con la base de acumulación o devengo, las transacciones y otros sucesos se reconocen en los estados financieros cuando ocurren y no sólo cuando se recibe o paga el efectivo o su equivalente. Por ello, las transacciones y sucesos se registran en los libros contables y reconocen en los estados financieros en los periodos a los que hacen referencia.

El registro de los ingresos deberá realizarse considerando el párrafo 31 - NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias) ...

" 31. Una entrada de recursos de una transacción sin contraprestación, distinta de servicios en especie, que cumpla la definición de activo se reconocerá como tal si, y sólo si:

(a) es probable que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros o un potencial de servicio asociados con el activo; y

(b) el valor razonable del activo pueda ser medido con fiabilidad. "

La Norma Internacional de Contabilidad No. 1, indica con respecto a la hipótesis contable del devengo:

Párrafo 25 y 26: "Salvo en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, la entidad elaborará sus estados financieros utilizando la hipótesis contable del devengo.

Cuando se utilice la hipótesis contable del devengo, las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos (los elementos de los estados financieros), cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento previstos en el Marco Conceptual para tales elementos".

RECOMENDACIÓN:

Valorar la posibilidad de reconocer los ingresos por transferencias corrientes y de capital sobre la base del devengado, como parte del proceso de implementación y analizar la necesidad de realizar los ajustes en los sistemas y procesos para garantizar que el registro de los ingresos se realice de conformidad con las NICSP.

1) Gastos

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones al 31 de diciembre del 2023 con los saldos del periodo anterior de la cuenta de gastos.
- Efectuamos la revisión de planillas y los gastos relacionados, mediante la comparación de los saldos del balance con los montos reportados a la CCSS y el recálculo de los gastos por cargas sociales, aguinaldos, vacaciones, salario escolar y las respectivas provisiones al 31 de diciembre del 2023.
- Realizamos una comparación entre los gastos presupuestados y contables al 31 de diciembre de 2023.
- Consultamos sobre las variaciones más significativas presentes entre noviembre y diciembre.

Resultado de la revisión:

Como resultado de nuestra revisión de los procedimientos antes descritos, consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo, ya que no existen aspectos que se deban mencionar a la administración.

ANEXO 1: SEGUIMIENTO A CARTAS DE GERENCIA DE PERIODOS ANTERIORES

HALLAZGOS CARTA DE GERENCIA CG2-2023

No Hallazgo	Condición	Estado actual
1	EXISTEN DIFERENCIAS EN EL RECÁLCULO DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA Y EL GASTO POR DEPREICACION DE LOS ACTIVOS FIJOS.	En Proceso

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría, hemos procedido a efectuar el recálculo de la depreciación acumulada de los activos fijos que posee el INEC registrados contablemente al 31 de octubre del 2023, y determinamos diferencias, las cuales se detallan a continuación:

De acuerdo con la revisión al 31 de diciembre del 2023, como seguimiento de hallazgo a la CG-2-2023, determinamos que la condición se mantiene en proceso para este período.

Detalle Depreciación Acumulada	Montos
Saldo según recálculo	1.347.287.678
Saldo según balance	1.335.863.124
Diferencia	(11.424.554)

Comentario de la Administración

Se tienen identificadas una serie de diferencias provenientes de los activos que fueron cargados en el 2021 al SIAF y de los cuales no se realizó la depreciación por 5 meses, desde agosto que se realizó el archivo de carga hasta diciembre que se hizo la carga al SIAF. Esta situación se detectó a partir del hallazgo de la auditoría del período pasado, para dejar evidencia del seguimiento que se le está dando, proporcionamos el oficio emitido por la Proveeduría.

No Hallazgo	Condición	Estado actual
-------------	-----------	---------------

2 EXISTE DIFERENCIA ENTRE EL SALDO EN EL REGISTRO AUXILIAR DE LA AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES, EL GASTO POR AMORTIZACIÓN CON RESPECTO AL CÁLCULO DE LA AUDITORÍA EXTERNA.

En proceso

Al realizar nuestras pruebas de auditoría al 31 de octubre del 2023, determinamos que el saldo del registro auxiliar de la amortización acumulada y gasto por amortización de los activos intangibles, presentan diferencias con el saldo resultado del recalcu de auditoría. A continuación, presentamos el detalle de las diferencias determinadas:

De acuerdo con la revisión al 31 de diciembre del 2023, como seguimiento de hallazgo a la CG-2-2023, determinamos que la condición se mantiene en proceso para este período, pero si mencionamos que la diferencia con respecto a la revisión anterior disminuye.

Detalle Amortización Acumulada	Montos
Saldo según recálculo	777.300.321
Saldo según balance	<u>801.242.060</u>
Diferencia	<u>23.941.739</u>

Comentario de la Administración

Se detectó que el activo intangible placa 11510, al momento de realizar la matriz de la carga para el sistema SIAF en el año 2021, por un error humano se incluyó en la depreciación acumulada el monto total del costo del activo, siendo lo correcto que se debía depreciar en 36 meses. Para esta situación también se le estará dando el seguimiento realizado mediante el oficio de la Proveduría.

---Última línea---